



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2013-00292-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ANTONIO ALVAREZ
DEMANDADO:	MARIA JOSÉ MURILLO CLAVIJO, IRINA LEONOR SALAZAR OVALLE y GUILLERMO GOMEZ DUQUE

Solicita la parte demandante se decrete el embargo del salario que devenga la demandada MARIA JOSÉ MURILLO CLAVIJO, como empleada en la Alcaldía Municipal de Valledupar. Verificadas las actuaciones proferidas en el presente asunto, observa el despacho que mediante proveído de fecha 30 de enero de 2019 se resolvió sobre el decreto de la medida, de tal forma que este despacho deniega la petición efectuada y ordena a la ejecutante atenerse a lo resuelto mediante el proveído arriba indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 463dc456156327bcbdd5004dabc9397ec27d18b61a9e29b73a2061b72861bcd
Documento generado en 03/10/2023 05:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>